

## **NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS CON RELACIÓN A LA LICENCIA DEPORTIVA PARA LA TEMPORADA 2025/2026**

---

Haciendo uso de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Normativa Reguladora de la Tramitación de la Licencia Deportiva y de acuerdo con su apartado 6.2, se comunican para general conocimiento los importes de las cuotas principal y complementarias para la temporada 2025/2026, que en esta ocasión tendrán una validez de 15 meses, desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, aprobadas en la Asamblea General ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2025:

- Cuota principal: 49 € (cuarenta y nueve euros).
- Cuota adicional por deporte: 0 € (cero euros).
- Asimismo, se informa de las compañías aseguradoras con las que se ha contratado, tanto la póliza de accidente deportivo como la de asistencia en viajes al extranjero:

Póliza de accidente deportivo: MGS Seguros.

Póliza de asistencia en viaje: Europ Assistance.

Del mismo modo, se comunica que, en la misma Asamblea, se aprobó la cuota de reparto por los servicios recíprocamente prestados entre la FEDC y las Federaciones Autonómicas integradas, fijándose esta en 0 € (cero €).

Lo que se informa en Madrid, a 4 de agosto de 2025.

Fdo. Gemma León Díaz  
Secretaria General

Federación Española de Deportes para Ciegos NIF G-81110413 Camino de Hormigueras, 172, Madrid 28031